



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 94 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 4 de junio, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

Las pruebas se celebrarán en el Polideportivo Municipal Gallur, calle de Gallur, 2 (28047 Madrid). El acceso será por la Calle Gallur, a unos 200 m. de la entrada principal y taquillas, los siguientes días del mes de junio de 2025, según la distribución de opositores que figura en el anexo:

- |             |               |             |
|-------------|---------------|-------------|
| - Lunes     | 23 junio 2025 | 9:00 horas. |
| - Martes    | 24 junio 2025 | 9:00 horas. |
| - Miércoles | 25 junio 2025 | 9:00 horas. |
| - Jueves    | 26 junio 2025 | 9:00 horas. |
| - Viernes   | 27 junio 2025 | 9:00 horas. |

Conforme a la Base 4.1, el segundo ejercicio consistirá en la realización de las siguientes pruebas físicas en el orden que se relacionan:

- 1º Prueba de velocidad (60 metros lisos).
- 2º Salto de longitud desde posición de parado.
- 3º Prueba de resistencia (800 metros lisos).

Será condición indispensable obtener en cada prueba la marca mínima exigida, según baremo de pruebas, para poder realizar la siguiente.





Las marcas mínimas para la superación y puntuación de cada prueba, así como la forma de realizarlas son las descritas en el Anexo II de las bases específicas que rigen este proceso selectivo.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Para poder participar en estas pruebas los/las aspirantes deberán presentar un certificado médico, conforme a lo establecido en la base 3.1.c. de las Específicas que rigen el proceso selectivo. Quienes no aporten dicho el certificado quedarán excluidos/as del proceso selectivo a todos los efectos.

En el desarrollo de estas pruebas deberá realizarse el pertinente control antidoping. Previo acuerdo del órgano de selección se podrá realizar dicho control a un número de aspirantes determinado al azar. Si un/una aspirante presenta en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, será eliminado/a de las pruebas por el órgano de selección, quedando excluido/a del proceso selectivo.

La resistencia o negativa expresa por parte de la persona que se ha presentado al ejercicio a realizar la prueba de control antidopaje, o su no presentación a la realización de esta en el lugar y tiempo en que sea convocado/a, sin que exista causa justificativa debidamente acreditada, supondrá su exclusión del proceso selectivo.

#### Información de Firmantes del Documento





Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el recinto de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Sara González Hidalgo

Información de Firmantes del Documento

